CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Mejorar el entendimiento de la migración de sustancias químicas contenidas en productos manufacturados y la subsecuente exposición humana a las mismas, así como su liberación en el medio ambiente (fase 2)

para el proyecto
Mejoramiento ambiental del manejo de las sustancias químicas en América del Norte

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2017

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la caracterización de la migración de determinadas sustancias químicas procedentes de productos manufacturados.

En específico, se espera que el consultor caracterice las sustancias químicas de interés contenidas en productos de consumo seleccionados y realice pruebas respecto de la migración de tales sustancias mediante las vías de exposición aplicables, a saber: exposición cutánea, transferencia desde las fuentes por medio del polvo, emisiones atmosféricas, descargas en el agua (por arrastre) y lixiviación en rellenos sanitarios.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto *Mejoramiento ambiental del manejo de las sustancias químicas en América del Norte* como parte del Plan Operativo 2015-2016, con el propósito de mejorar el entendimiento de la migración de sustancias químicas contenidas en productos manufacturados y la subsecuente exposición humana a las mismas, así como su liberación en el medio ambiente. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

El trabajo objeto de esta convocatoria se enfoca en la migración de sustancias químicas seleccionadas contenidas en productos manufacturados (véase el anexo B) con el propósito de generar conocimiento de utilidad para la evaluación y el manejo de los riesgos asociados a estas sustancias en Canadá, Estados Unidos y México.

El proyecto correspondiente se dividió en dos fases. La primera (concluida ya) consistió en revisar métodos disponibles para determinar la migración de sustancias químicas seleccionadas a partir de los productos manufacturados elegidos para ese estudio.[1] La segunda fase del proyecto —objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas— consiste en llevar a cabo pruebas de laboratorio respecto de dicha migración. Las sustancias químicas seleccionadas, junto con los productos manufacturados que las contienen y las vías de exposición de interés, se presentan en el anexo B, organizadas en tres conjuntos, en orden de preferencia. **Con base en las propuestas y costos estimados que la CCA reciba en respuesta a la presente convocatoria, se determinará el alcance final del trabajo a realizar, de manera que comprenda uno de los conjuntos de sustancias, productos o vías de exposición o más, en su totalidad o parcialmente.**

[1] Documento de distribución interna que se facilitará previa solicitud.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. **Presentación de un plan de trabajo respecto de las actividades contratadas y un plan de aseguramiento de la calidad para las pruebas a realizar**.
    - En una primera conferencia telefónica, el consultor presentará y discutirá con personal del Secretariado de la CCA e integrantes del comité directivo del proyecto los planes de trabajo y de aseguramiento de la calidad propuestos relativos a las pruebas a efectuar. Ambos documentos deberán enviarse al Secretariado con anticipación a la conferencia.
    - En el plan de trabajo deberán definirse los métodos de muestreo y medición a utilizar (considérense cuando menos diez muestras por sustancia química, producto y vía de exposición), así como el almacenamiento y el transporte de las muestras (en caso de que los análisis no se efectúen en el sitio), y se determinará la fuente de cualesquiera estándares analíticos de referencia. El plan de aseguramiento de la calidad ha de comprender una descripción detallada de los siguientes elementos: diseño experimental para la caracterización de las fuentes y la migración (anexo B);[2] adquisición y caracterización de los productos manufacturados a someter a prueba; manejo y custodia de tales productos para su análisis y almacenamiento, lo que implica observar buenas prácticas de laboratorio; preparación de las muestras; procedimientos para análisis preliminares (de detección) y a profundidad (cuantificación); calibración del instrumento analítico y límites de detección asociados; aseguramiento y control de la calidad, y gestión y verificación de la información.
    - El plan de trabajo incluirá la lista propuesta de productos manufacturados a adquirir, con detalle de los siguientes elementos como mínimo para cada caso: marca, modelo, costo unitario, país y distribuidor, así como con indicación del número total de artículos a comprar en cada país.
    - El Secretariado y el comité directivo del proyecto se encargarán de la revisión y aprobación de los planes de trabajo y de aseguramiento de la calidad.

2. **Adquisición y caracterización de productos manufacturados para someterlos a pruebas**:
    El consultor comprará artículos nuevos (con base en la lista incluida en el anexo B) en tiendas o establecimientos comerciales de gran concurrencia en Canadá, Estados Unidos y México. El término “artículos nuevos” hace referencia a productos fabricados en el último año y que no se han usado ni vendido con anterioridad (así, se excluyen, por ejemplo, modelos de exhibición y artículos devueltos por los clientes). El consultor tomará en cuenta las siguientes consideraciones para la adquisición de productos manufacturados:
    - comprará el mismo número de artículos en cada uno de los tres países;
    - adquirirá tantos artículos como sea posible de distintas marcas y regiones dentro del mismo país;
    - indicará el número de artículos a adquirir en cada uno de los tres países con el presupuesto asignado y, además de incluir una descripción general de los artículos, describirá de qué forma optimizará el tamaño de las muestras y los

[2] Se espera que el candidato presente métodos de análisis específicos por vía de exposición, producto y sustancia química.

resultados de las pruebas (considérense cuando menos diez muestras por sustancia química, por producto y por vía de exposición); de hecho, se deberá contemplar un plan de contingencia por si en las pruebas de detección se registrara un número considerable de resultados negativos;
- deberá dar prioridad a artículos que se encuentren en el extremo inferior a moderado del espectro de precios, al igual que a productos populares entre los consumidores;
- evitará comprar a fabricantes y distribuidores que declaren que sus productos no contienen las sustancias químicas de interés, y
- describirá las modalidades a adoptar en cuanto a la compra, traslado y almacenamiento de los artículos en los tres países; estas modalidades deberán describirse a detalle en el plan para el aseguramiento de la calidad del proyecto preparado como parte de la tarea 1.

El Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto aprobarán la lista de productos a adquirir.

3. Ejecución de pruebas para detectar y medir las sustancias químicas de interés contenidas en los productos, así como su migración

Tras reunir y preparar las muestras (según lo establecido en el plan de aseguramiento de la calidad aprobado), el consultor procederá a caracterizar las fuentes y realizar los análisis de detección y cuantitativo de las sustancias químicas de interés presentes en los productos manufacturados (anexo B). Con base en los resultados y en consulta con el Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto, el consultor someterá a prueba la migración de tales sustancias químicas presentes en cada producto, lo que comprende estimaciones de la cantidad absoluta de la sustancia en el material aplicable y del porcentaje peso-peso (% p-p) de la sustancia en todo el producto. Los métodos específicos a utilizar en las pruebas de migración se indicarán en el plan de aseguramiento de la calidad aprobado.

4. Presentación del informe del proyecto y resultados

El consultor presentará un informe final en que describa el trabajo concluido, el cual acompañará con información complementaria, según se describa en el plan de aseguramiento de la calidad, así como un informe de síntesis derivado del informe final.

En colaboración con el gerente de programa de la CCA y el comité directivo del proyecto, el consultor elaborará un esbozo detallado de los informes, que comprenderá un esquema de contenidos y también ideas sobre el estilo de la presentación, el uso de gráficos y el nivel de detalle; asimismo, identificará las fuentes de información adicionales a consultar.

Los destinatarios a quienes está dirigido este documento son dependencias de gobierno (de medio ambiente, salud y seguridad de los productos de consumo, el sector académico, organizaciones internacionales (como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA) y el público en general.

El consultor entregará al Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto una presentación en Microsoft PowerPoint en la que se resumirán el trabajo, la metodología, los hallazgos y los resultados; asimismo, deberá realizar una presentación oral con base en esta información. La presentación de los resultados del proyecto se hará en cualquiera de las siguientes modalidades: conferencia telefónica, videoconferencia o seminario web.

Las actividades contratadas se efectuarán conforme al calendario que se presenta en el cuadro a continuación (los plazos indicados son aproximados y están sujetos a cambios). **La CCA recibirá de buen grado las sugerencias de modificación del calendario propuesto que los candidatos interesados pudiesen tener tras haberlo examinado.**

Cuadro 1. Resultados esperados

Tarea	**Actividad**	**Resultados o productos previstos**	**Fecha de entrega o Plazo para la entrega**
1	Reunión de arranque del proyecto (vía conferencia telefónica)	Informe de síntesis de la reunión de arranque, y versiones preliminares de los planes de trabajo y de aseguramiento de la calidad del proyecto.	Principios de abril de 2017
1 y 2	Entrega del plan de trabajo final (incluida una lista de productos a adquirir) y el plan de aseguramiento de la calidad para las pruebas	Versiones finales de los planes de trabajo y de aseguramiento de la calidad, en que se incorporarán los comentarios del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto.	Mediados de abril de 2017
4	Entrega del informe preliminar con los resultados de la caracterización de las fuentes y las pruebas de migración, a someter a la revisión del Secretariado y el comité directivo del proyecto	Informe preliminar con los resultados de la caracterización de las fuentes y las pruebas de migración.	Finales de mayo de 2017
4	Entrega de la presentación de los resultados del trabajo e informe de síntesis	Presentación al Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto (vía conferencia telefónica, videoconferencia o seminario web) de los resultados de las actividades, lo que incluirá un archivo de PowerPoint y documentos complementarios. Informe de síntesis.	Segunda semana de junio de 2017
4	Entrega del informe final con los resultados de las pruebas realizadas conforme al trabajo contratado	Informe final, en que se incorporarán los comentarios del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto.	Tercera semana de junio de 2017

	Presentación de informes de avance periódicos	Informes de avances mensuales y, de requerirse, conferencias telefónicas con el comité directivo del proyecto.	En forma permanente

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas conferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades.

El consultor preparará breves informes mensuales de avance, que resuman la siguiente información:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual de las actividades;
- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluida una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y de los motivos que lo ocasionan, y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender a efecto de facilitar la realización de las actividades.

Estos informes deberán enviarse al Secretariado de la CCA la primera semana del mes siguiente, por correo electrónico.

El consultor trabajará en sus propias oficinas.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*CEC English Style Guide*) *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA*, así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*English Style Guide*), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos disponibles en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). La documentación complementaria correspondiente a

cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses ($C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* (PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). Para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término "consultor" se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor "líder" que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor y su personal de apoyo clave han de ser calificados, competentes y expertos en el área. El consultor deberá demostrar que tiene competencia, conocimiento y experiencia documentada en la investigación de métodos analíticos, sobre todo porque tal experiencia se relaciona con la detección y el análisis de sustancias químicas en productos manufacturados, así como las pruebas de migración de dichas sustancias. El consultor deberá tener acceso a las instalaciones y el equipo necesarios para llevar a cabo las pruebas objeto de la presente convocatoria.

Es necesario que el consultor domine el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en los otros dos idiomas oficiales de la CCA (español o francés) se considerará una ventaja.

El consultor ha de demostrar competencia y trabajo previo con gobiernos nacionales o agencias internacionales y la industria.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
  a) los resultados deseados;
  b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
  c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
  d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

  El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.
- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.

- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.

Para los fines de la presente convocatoria a la presentación de propuestas, los consultores interesados deben presentar costos estimados para cada uno de los siguientes elementos:

1. Sustancias, productos y vías de exposición incluidos en el anexo B1
2. Sustancias, productos y vías de exposición incluidos en los anexos B1 y B2
3. Sustancias, productos y vías de exposición incluidos en el anexo B3
4. Todas las sustancias, productos y vías de exposición incluidos en el anexo B

Al respecto, deberá presentarse el costo asociado con la estimación de la cantidad absoluta de una sustancia en el material aplicable, y el porcentaje peso a peso (% p-p) de la sustancia presente en todo el producto.

- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias según se solicite.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de junio de 2017.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	**Puntuación máxima**
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia del enfoque propuesto	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor	40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
Total	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula entre 285,000 y 300,000 dólares canadienses ($C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate o un software equivalente aprobado por la Comisión para la detección de plagio ($EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán en función de las fases o actividades con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (hitos), estipulados en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 24 de marzo de 2017**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y **enviarse vía correo electrónico a: ocabrera@cec.org, con copia para ehercules@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Orlando Cabrera Rivera
Gerente de programa, Calidad ambiental y cambio climático
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [*XX*], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

❑ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(***Si usted acepta fungir como consultor****, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.*)

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____ Firma: _____

Anexo B. Matriz completa de sustancias químicas, productos manufacturados y vías de exposición

SUSTANCIA QUÍMICA	PRODUCTO	VÍA DE EXPOSICIÓN Y PRUEBAS*
B1. Retardadores de flama (lista preliminar a ajustar antes de que se inicien las pruebas) - Benceno, 1,1'-bis(1,2-etanodiol)[2,3,4,5,6-pentabromo]; decabromodifenil etano (DBDPE, DBE-209) (núm. de registro CAS: 84852-53-9) - Declorano plus (núm. de registro CAS: 2385-85-5) - Tetrabromobisfenol A (TBBPA) (núm. de registro CAS: 79-94-7) - Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, bis(2-etilhexil) 3,4,5,6-tetrabromo éster (TBPH) (núm. de registro CAS: 26040-51-7) - Ácido 2,3,4,5-tetrabromobenzoico 2-etilhexilester (TBB) (núm. de registro CAS: 183658-27-7) - Etil 2-(2-aminotiazol-4-yl)-2-metoxiiminoacetato (ATE) (núm. de registro CAS: 60846-15-3) - DOPO (núm. de registro CAS: 35948-25-5) - Poli-(m-fenileno metilfosfonato) (Firol PMP) (núm. de registro CAS: 63747-58-0) - Dietilfosfinato de aluminio (núm. de registro CAS: 225789-38-8) - Hidróxido de aluminio (núm. de registro CAS: 21645-51-2) - Hidróxido de magnesio (núm. de registro CAS: 1309-42-8) - Polifosfato de melamina (núm. de registro CAS: 15541-60-3) - Dióxido de silicio (amorfo) (núm. de registro CAS: 7631-86-9) - Hexabromociclododecano (HBCD)	- Equipo de cómputo y periférico (cables eléctricos, alambres, aislamiento de cables, conectores, recubrimiento de cordones) - Teléfonos celulares e inteligentes - Computadoras portátiles - Tabletas - Televisores - Monitores para computadora	Caracterización de las fuentes Exposición cutánea Transferencia desde las fuentes por medio del polvo Emisiones atmosféricas Lixiviación en rellenos sanitarios
B2. Plastificantes: Di(2-etilhexil) ftalato (DEHP)	- Equipo de cómputo y periférico (cables eléctricos, alambres, aislamiento de cables, conectores, recubrimiento de cordones) - Teléfonos celulares e inteligentes	Caracterización de las fuentes Exposición cutánea Transferencia desde las fuentes por medio del polvo Emisiones atmosféricas

	- Computadoras portátiles - Tabletas - Televisores - Monitores para computadora	Lixiviación en rellenos sanitarios
B3. Sustancias químicas resistentes y repelentes al agua**:** - Ácido perfluorooctanoico (PFOA) - Sulfonato de perfluorooctano (PFOS)	- Prendas de vestir de protección: impermeables para niños y adultos (hombres y mujeres); ropa de trabajo para adultos (es decir, overoles de protección)	Caracterización de las fuentes Exposición cutánea Transferencia desde las fuentes por medio del polvo Emisiones atmosféricas Descargas en el agua (por arrastre) Lixiviación en rellenos sanitarios

* El consultor deberá evaluar el método de prueba de la vía de exposición y la migración por producto y sustancia química.